



## **CARTA INTERNACIONAL DE DATOS ABIERTOS (2015)**

Datos abiertos son datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar.

### **Preámbulo**

1. El mundo es testigo de una significativa transformación global, favorecida por la tecnología y los medios digitales, e impulsada por los datos y la información. Esta transformación tiene un enorme potencial para promover gobiernos, sociedad civil y organizaciones del sector privado más transparentes, responsables, eficientes, receptivas y efectivas, así como para apoyar el diseño, entrega y evaluación de las metas de desarrollo sostenible a una escala global. Los datos abiertos se ubican en el centro de este cambio global.
2. Construir una sociedad más próspera, equitativa y justa requiere de gobiernos transparentes, que rindan cuentas, y que colaboren de manera regular y significativa con los ciudadanos. En este sentido, existe una revolución global de datos que busca avanzar la colaboración en torno a los desafíos sociales claves, proporcionar una supervisión eficaz de las actividades gubernamentales, y apoyar la innovación, el desarrollo económico sostenible y la creación y expansión de políticas públicas y programas eficientes y efectivos. Los datos abiertos son cruciales para cumplir con esos objetivos.
3. Los datos abiertos permiten a los gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado tomar mejores decisiones informadas. El

acceso eficaz y oportuno a los datos ayuda a los individuos y a las organizaciones a desarrollar nuevos hallazgos e ideas innovadoras que pueden generar beneficios sociales y económicos, mejorando la vida de las personas en todo el mundo. Los datos abiertos ofrecen una oportunidad que debe aprovecharse.

4. Los datos abiertos permiten a los usuarios comparar, combinar y seguir las conexiones entre distintos conjuntos de datos, rastreando datos a través de un número de programas y sectores. Cuando los datos se puedan combinar y comparar efectivamente, es posible resaltar las tendencias, identificar desafíos e inequidades económicas y sociales, así como referenciar avances en los programas y servicios públicos.
5. Los datos abiertos pueden empoderar a los gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para trabajar hacia mejores resultados para los servicios públicos en áreas como salud, educación, seguridad pública, protección del medio ambiente, derechos humanos y desastres naturales.
6. Los datos abiertos pueden contribuir a la generación de crecimiento económico inclusivo al apoyar la creación y el fortalecimiento de nuevos mercados, empresas y empleos. Estos beneficios se pueden multiplicar en la medida en que más organizaciones de la sociedad civil y del sector privado adopten buenas prácticas de datos abiertos y compartan sus propios datos con el público.
7. Los datos abiertos pueden ayudar a mejorar el flujo de información dentro de los gobiernos y entre ellos, y hacen que las decisiones y procesos de gobierno sean más transparentes. Una mayor transparencia promueve la rendición de cuentas y la buena gobernanza, enriquece el debate público y ayuda al combate contra la corrupción.

8. Los datos abiertos presentan oportunidades para brindar soluciones con políticas innovadoras y basadas en evidencia, y fomentar beneficios económicos y desarrollo social para todos los integrantes de la sociedad. Los datos abiertos pueden lograr esto mediante, por ejemplo:
- Apoyando políticas públicas basadas en evidencia: alentando a los gobiernos a usar datos en el desarrollo de políticas y en la toma de decisiones basadas en evidencia, lo cual permite mejores resultados de las políticas públicas y apuntala el desarrollo económico sostenible y el desarrollo;
  - Habilitando la colaboración intersectorial: apoyando la colaboración entre gobiernos, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el diseño de políticas y en la implementación de mejores servicios públicos;
  - Siguiendo el uso de recursos públicos: mostrando cómo y dónde se gastan los fondos públicos, lo que incentiva a los gobiernos a demostrar que están usando el dinero público de forma eficaz;
  - Mejorando la gobernanza de los recursos naturales: aumentan la concientización sobre el modo en el que los países utilizan los recursos naturales, cómo se gastan los ingresos extractivos, y cómo se comercializa y administra la tierra;
  - Monitoreando impacto: promoviendo la evaluación del impacto de programas públicos, que a su vez permite que los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado respondan de manera más eficaz a las necesidades específicas de las comunidades locales;
  - Promoviendo el crecimiento equitativo: apoyando el crecimiento sostenible e inclusivo a través de la creación y el fortalecimiento de mercados, empresas y empleos;
  - Geolocalizando datos: proporcionando referencias de observaciones geoespaciales y terrestres, que permiten la comparabilidad, e interoperabilidad y análisis eficaces al permitir que los datos dispongan en capas geográficas; y

- Mejorando la toma de decisiones: haciendo posible que los ciudadanos tomen decisiones mejor informadas respecto a los servicios que reciben y a la calidad de servicio que deberían esperar.

Cuando son utilizados de este modo, los datos abiertos son un bien público clave que las personas pueden usar para generar valor, conocimiento, ideas y servicios con el fin de crear un mundo mejor para todos.

9. Nosotros, los adherentes a la Carta Internacional de Datos Abiertos, reconocemos que los gobiernos y otras organizaciones del sector público poseen grandes cantidades de datos que pueden ser de interés para los ciudadanos, y que esos datos son un recurso subutilizado. La apertura de los datos de los gobiernos promueve la construcción de sociedades más interconectadas, que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, y permite desarrollar la innovación, la justicia, la transparencia y la prosperidad, en tanto se asegura la participación cívica en la toma de decisiones públicas y la rendición de cuentas de los gobiernos.

10. En consecuencia, acordamos seguir seis principios que sentarán las bases para el acceso a los datos y para su publicación y uso. Estos principios mandatan que los datos deben ser:

1. **Abiertos por Defecto**
2. **Oportunos y Exhaustivos;**
3. **Accesibles y Utilizables**
4. **Comparables e Interoperables**
5. **Para mejorar la Gobernanza y la Participación Ciudadana**
6. **Para el Desarrollo Incluyente y la Innovación**

11. Nosotros desarrollaremos planes de acción o identificaremos mecanismos o políticas existentes que apoyen la implementación de los principios de la Carta y los recursos asociados. Acordamos asignar los recursos necesarios para trabajar dentro de los respectivos marcos jurídicos y políticos con el fin de

aplicar estos principios, de conformidad con las mejores prácticas técnicas y los plazos fijados en los planes de acción.

12. La presente Carta se ha desarrollado con vistas a su adopción por parte de los gobiernos de todos los niveles, y por organismos multilaterales. Mientras la Carta se centra en los datos abiertos de los gobiernos, otras organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, también son invitadas a adoptar estos principios.

---

### **Principio 1 – Abiertos por Defecto**

1. Reconocemos que el término ‘datos gubernamentales’ incluye, de modo no limitativo, los datos en poder de los gobiernos nacionales, regionales, locales y municipales, organismos gubernamentales internacionales, y otros tipos de instituciones del sector público ampliado. El término datos gubernamentales también se podría aplicar a los datos que crean las organizaciones externas para los gobiernos, y a los datos que benefician de forma significativa al público, que está en manos de organizaciones externas, y que se relacionan con programas y servicios de gobierno (ej. información de empresas de la industria extractiva, datos sobre la infraestructura de transporte, etc.).
2. Reconocemos que el libre acceso a los datos gubernamentales y su posterior uso tienen un valor significativo para la sociedad y la economía, y que los datos gubernamentales deberán, por lo tanto, ser abiertos por defecto.
3. Reconocemos la necesidad de promover el desarrollo global y la adopción de recursos, normas y políticas para la creación, uso, intercambio y armonización de los datos abiertos.

4. Reconocemos que los datos abiertos sólo se pueden habilitar cuando los ciudadanos tienen la certeza de que esa apertura no comprometerá su derecho a la privacidad, y que los ciudadanos tienen derecho a influir en la recolección y uso de sus datos personales o de datos generados como resultado de su interacción con los gobiernos.
  
  5. Nosotros trabajaremos para:
    - a. Develop and adopt policies and practices to ensure that all government data is made open by default, as outlined in this Charter, while recognizing that there are legitimate reasons why some data cannot be released;
    - b. Provide clear justifications as to why certain data cannot be released;
    - b. Proporcionar justificaciones claras de por qué ciertos datos no se puedan publicar;
    - c. Establecer una cultura de apertura, no solo a través de medidas legislativas o de política, sino también mediante la ayuda de programas de capacitaciones y concientización, herramientas, lineamientos y estrategias de comunicación diseñadas para lograr que gobiernos, sociedad civil y representantes del sector privado tomen conciencia de los beneficios que ofrecen los datos abiertos;
    - d. Desarrollar políticas de liderazgo, gestión, supervisión, incentivos por desempeño y comunicación interna, para permitir la transición hacia una cultura de apertura en todos los departamentos y organismos de gobierno, incluyendo organizaciones oficiales de estadística;
    - e. Observar leyes locales y normas reconocidas internacionalmente, en particular las relacionadas con seguridad, privacidad, confidencialidad y propiedad intelectual. Donde la legislación o regulación pertinente no existan o estén desactualizadas, será necesaria su creación o actualización; y,
    - f. Hacer anónimos los datos antes de su publicación, en función de la legislación y normas de privacidad correspondientes, asegurando que los datos sensibles de identificación personal sean retirados.
-

## Principio 2 – Oportunos y Exhaustivos

1. Reconocemos que puede requerir tiempo y recursos humanos y técnicos para identificar datos para su liberación o publicación.
2. Reconocemos la importancia de consultar a los usuarios de los datos, incluyendo ciudadanos, otros gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para identificar qué datos priorizar para su liberación y mejora.
3. Reconocemos que para que los datos sean valiosos para los gobiernos, ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, estos deben ser exhaustivos, precisos y de alta calidad.
4. Trabajaremos para:
  - a. Crear, mantener y publicar listas exhaustivas de los activos de datos, para apoyar consultas significativas en relación a la priorización, publicación y fecha de lanzamiento de los datos;
  - b. Liberar datos abiertos de alta calidad de manera oportuna, sin demoras injustificadas. Los datos serán exhaustivos y precisos, y liberados de acuerdo con la priorización informada por consultas a los usuarios de datos abiertos, incluyendo ciudadanos, otros gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado;
  - c. En la medida de lo posible, liberar datos en su forma original, sin modificaciones, y vincular los datos a lineamientos, documentación, visualizaciones o análisis relevantes;
  - d. En la medida de lo posible, liberar datos desagregados hasta los niveles más bajos de la administración, incluyendo desagregación por género, edad, ingreso, y otras categorías;
  - e. Permitir que los usuarios provean retroalimentación, y continúen haciendo revisiones para asegurar que la calidad de los datos se mejore según sea necesario;

- f. Aplicar prácticas consistentes de administración del ciclo de vida de la información, y asegurar que las copias de bases de datos históricas se conserven, se almacenen y se mantengan accesibles en tanto que conserven su valor;
  - g. Consultar a los usuarios de los datos sobre cambios significativos en la estructura o suministro de datos a fin de minimizar el impacto en los usuarios que han creado herramientas basadas en los datos abiertos; y,
  - h. Ser transparente respecto a la propia recolección de datos, normas y procesos de publicación, documentando estos procesos en línea.
- 

### **Principio 3 – Accesibles y Utilizables**

1. Reconocemos que la apertura de los datos permite que los gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado tomen decisiones mejor informadas.
2. Reconocemos que cuando los datos abiertos son liberados, deben ser fácilmente visibles y accesibles, poniéndose a disposición sin barreras burocráticas o administrativas que pueden disuadir a las personas de acceder a los datos.
3. Trabajaremos para:
  - a. Publicar los datos en un portal central, para que los datos abiertos se puedan encontrar fácilmente y estén accesibles en un solo lugar;
  - b. Liberar datos en formatos abiertos con el fin de asegurar que los datos estén disponibles para el más amplio rango de usuarios para encontrarse, accederse y utilizarse. En muchos casos, esto implicará proporcionar los datos en múltiples formatos estandarizados, de modo que puedan procesarse por computadoras y utilizarse por personas;



- c. Liberar los datos de manera gratuita, sujetos a una licencia abierta y sin restricciones;
- d. Liberar los datos sin registro obligatorio, permitiendo a los usuarios escoger descargar los datos sin requerir que se identifiquen; y
- e. Asegurar que los datos puedan ser accesibles y usados eficazmente por el más amplio rango de usuarios.

Esto puede requerir la creación de iniciativas para hacer conciencia de los datos abiertos, promover la alfabetización de los datos, crear capacidad para el uso eficaz de los datos abiertos, y asegurar que los ciudadanos, la comunidad, y los representantes de la sociedad civil y del sector privado tengan las herramientas y los recursos necesarios para entender eficazmente cómo son utilizados los recursos públicos.

---

#### **Principio 4 – Comparables e Interoperables**

1. Reconocemos que a fin de que los datos sean más eficaces y útiles, los datos deben ser fáciles de comparar dentro y entre sectores, a través de localizaciones geográficas y del tiempo.
2. Reconocemos que los datos deben ser presentados en formatos estructurados y estandarizados para apoyar la interoperabilidad, trazabilidad y reutilización efectiva.
3. Deberemos:
  - a. Implementar, de manera consistente, estándares abiertos relacionados con formatos, interoperabilidad, estructura e identificadores comunes, al momento de recolectar y publicar los datos;
  - b. Asegurar que los conjuntos de datos abiertos incluyan metadatos consistentes y se pongan a disposición en formatos legibles para humanos y máquinas;

c. Asegurar que los datos se describan en su totalidad, que la documentación que los acompaña esté escrita en formato claro, y que los usuarios de los datos tengan información suficiente para entender su origen, fortalezas, debilidades y sus limitaciones;

d. Involucrarnos con organismos especializados en estándares, locales e internacionales, y otras iniciativas de establecimiento de estándares para fomentar una mayor interoperabilidad entre las normas internacionales existentes, apoyar la creación de normas globales comunes donde aún no existan, y asegurar que toda norma nueva que creemos sea, en la mayor medida posible, interoperable con las normas existentes; y

e. Mapear estándares e identificadores locales con los estándares emergentes globalmente aceptados y compartir sus resultados públicamente.

---

## **Principio 5 – Para mejorar la Gobernanza y la Participación Ciudadana**

1. Reconocemos que la liberación de datos abiertos fortalece la gobernanza y la confianza en nuestras las instituciones públicas, refuerza la obligación de los gobiernos de respetar el Estado de Derecho, y provee un fundamento transparente y de rendición de cuentas para mejorar la toma de decisiones e incrementar la prestación de servicios públicos.
2. Reconocemos que los datos abiertos alientan un mejor desarrollo, implementación y evaluación de programas y políticas para satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos, y permiten la participación cívica y una mejor colaboración informada entre los gobiernos y los ciudadanos.
3. Reconocemos que la colaboración y consulta con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado puede ayudar a los gobiernos a entender qué tipos de datos están en gran demanda, y,

sucesivamente, pueden conducir a mejores prácticas de priorización de datos, publicación y normalización.

4. Reconocemos que las ciudades o gobiernos locales son a menudo el primer punto de interacción entre los ciudadanos y el gobierno, y que esos gobiernos, por lo tanto, desempeñan un papel crucial en apoyar a que los ciudadanos se comprometan en materia de datos abiertos.
  
  5. Deberemos:
    - a. Implementar procesos de control y revisión para informar periódicamente al público sobre los avances y el impacto de las iniciativas de datos abiertos;
    - b. Asegurar que la información publicada como resultado de las leyes de transparencia o anticorrupción sean liberada como datos abiertos;
    - c. Proveer programas de capacitación, herramientas y lineamientos diseñados para asegurar que los funcionarios de gobierno sean capaces de usar los datos abiertos eficazmente en los procesos de desarrollo de políticas;
    - d. Colaborar con las comunidades de Libertad de Información / Acceso a la información / Derecho a la Información para alinear la liberación proactiva de los datos abiertos con la obligación de los gobiernos de liberar información bajo petición;
    - e. Colaborar proactivamente con los ciudadanos y representantes de la sociedad civil y del sector privado para determinar qué datos necesitan y así poder asegurar la rendición de cuentas de los gobiernos;
    - f. Respetar el derecho de los ciudadanos a la libertad de expresión mediante la protección de quienes usan los datos abiertos para detectar corrupción o para criticar a los gobiernos; y
    - g. Promover el uso de los datos abiertos para desarrollar soluciones políticas innovadoras basadas en evidencia que beneficien a todos los integrantes de la sociedad, así como para empoderar a las comunidades marginadas.
-

## **Principio 6 – Para el Desarrollo Incluyente y la Innovación**

1. Reconocemos la importancia de la apertura para estimular la creatividad y la innovación. Cuantos más gobiernos, ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado usen los datos abiertos, mayores serán los beneficios sociales y económicos que serán generados. Esto es válido para usos gubernamentales, comerciales y no comerciales.
2. Reconocemos que los datos abiertos pueden ayudar a identificar desafíos sociales y económicos, así como a monitorear y llevar a cabo programas de desarrollo sostenible. Los datos abiertos también pueden ayudar a enfrentar retos globales como la pobreza, el hambre, el cambio climático y la desigualdad.
3. Reconocemos que los datos abiertos son, por naturaleza, un recurso equitativo que empodera a todas las personas al permitirles el acceso a los datos sin considerar quiénes son o dónde viven. Sin embargo, también reconocemos la existencia de una brecha digital global en relación a las herramientas tecnológicas y conocimiento; esta brecha limita la capacidad de acceder y de utilizar los datos abiertos por parte de personas marginadas social y económicamente.
4. Reconocemos que el rol de los gobiernos para promover la innovación y el desarrollo sostenible no finaliza con la liberación de los datos abiertos. Los gobiernos también deben desempeñar un papel activo en apoyar la reutilización eficaz e innovadora de los datos abiertos, y asegurar que los funcionarios de gobierno, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado tengan los datos que necesitan así como las herramientas y recursos para entender y usar esos datos de manera eficaz.

5. Trabajaremos para:

- a. Alentar a los ciudadanos, a las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, y a las instituciones multilaterales a que abran los datos que generan y recopilan con el fin de avanzar hacia un ecosistema de datos abiertos más rico con múltiples fuentes de datos abiertos;
- b. Crear o explorar alianzas potenciales entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado y las instituciones multilaterales, para respaldar la liberación de datos abiertos y maximizar el impacto de los datos través de su uso eficaz;
- c. Crear o respaldar programas e iniciativas que promuevan el desarrollo o creación conjunta de bases de datos, visualizaciones, aplicaciones y otras herramientas basadas en datos abiertos;
- d. Involucrarnos con escuelas e instituciones de educación superior para respaldar una mayor investigación de datos abiertos y para incorporar la alfabetización de los datos en los programas educativos;
- e. Llevar a cabo o apoyar investigación acerca de los impactos sociales y económicos de los datos abiertos;
- f. Crear capacidad y compartir el conocimiento técnico y la experiencia con otros gobiernos y organizaciones internacionales de todo el mundo, asegurando que todas las personas puedan obtener beneficios de los datos abiertos; y
- g. Empoderar a las futuras generaciones de innovadores de datos, dentro y fuera de los gobiernos, mediante la creación de capacidades y alentando a los desarrolladores, emprendedores, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, la academia, representantes de los medios de comunicación, funcionarios de gobierno y otros usuarios a descubrir el valor de los datos abiertos.